



REFERENCIA: PROMULGA ACUERDO
NÚMERO 940 ADOPTADO EN LA
SESIÓN ORDINARIA N° 114.
"COYHAIQUINOS DESTACADOS".

DECRETO: N° 480 //

COYHAIQUE, 28 ENE 2020

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que en virtud de lo señalado en sesión de Concejo respecto de reconocer a vecinos y vecinas de la ciudad de Coyhaique, en atención al aporte que cada uno de ellos ha hecho a la historia de la ciudad.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1° PROMULGASE el siguiente **Acuerdo Número Novecientos Cuarenta** : En Coyhaique, a 22 de enero de 2020, en la sesión Ordinaria N° 114, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, se han presentado los nombres y antecedentes de las personas que por su trayectoria se hacen merecedoras del reconocimiento como Pionero Destacado.

Que, se ha estimado que las personas que en adelante se señalan cumplen con los méritos para ser homenajeados en acto solemne.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados, se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

1. APROBAR se reconozca como Pionero de Coyhaique a las vecinas y vecinos que en adelante se individualizan, en atención al aporte que cada uno de ellos ha hecho a la historia de Coyhaique, se aprueba asimismo que se les entregue diploma y un recuerdo como parte del homenaje que recibirán en ceremonia solemne el día 05 de febrero a las 19:00 horas, en el Cine Municipal:

- Sra. Brígida Vasquez de Cárdenas
- Sra. Vitalia Salas Cruces.
- Sra. Elba Perez Álvarez.
- Sr. Eliezer Bahamonde.
- Sr. Raúl Riffo Garcés.
- Sr. Mateo Manuel Fernández Beltrán.

2. INCORPORAR el Pionero Destacado que nomine el Concejal Sr. Hernán Ríos Saldivia para ser homenajeados en la Velada de Gala.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las Unidades correspondientes .
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, a los involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN CARMONA FLORES



ALCALDE
ALBAHAYRO HUALA CANUMÁN

JCF/SS

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.